

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## GOBIERNO CIVIL

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

#### DE ANCIANIDAD

##### Avilés

Feliciano Paredes Gutiérrez, Magdalena-B.50.

##### Colunga

Hortensia Covián García, Lastres.

M.ª Concepción Braña Roza, Lastres.

##### Grado

Isabel Castañal Álvarez, La Mata.

Francisco Martínez Alonso, Teijeiro, 26.

##### Laviña

María Nazarena Buelga Suárez, Solano-Villoria.

##### Ponga

Agustina Díaz Díaz, S. Ignacio.

##### San Martín de Oscos

Alejandro Freije Martínez, Teijeiro.

#### DE ENFERMEDAD

##### Cabrales

Daniel Posada Borbolla, Arenas.

##### Cangas del Narcea

José Fernández Fernández, Coiras.

#### Coaña

Hilario Iglesias González, Villacandide.

Pilar Rón, Coaña.

Francisco Méndez García, El Espín.

Jesús Carrera Miranda, Jarrío.

#### Mieres

M.ª Dolores Juez Álvarez, La Villa, 161.

Cándida Saavedra Fernández, La Villa, 85.

Clemente Miranda Suárez, La Raiz.

#### Onís

Bernardino Díaz Concha, Benia.

Faustino Díaz Rivero, Talaveiro.

#### Oviedo

José Antonio Fernández Álvarez, G. Elorza.

#### Ponga

Angel Rodríguez Mateo, Ambingue.

#### Siero

Justa Llorián García, Collado.

#### Villaviciosa

María Mercedes Saornil Ibarguen, Cavanilles, 42.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para la ayuda a los ancianos y enfermos desamparados.

Oviedo, 7 de septiembre de 1962.  
El Gobernador Civil-Presidente,  
Marcos Peña Royo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE BELMONTE DE MIRANDA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Partido en providencia dictada hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 22 de 1962 promovidos por el Procurador don Gonzalo Vigi Álvarez, en nombre y representación de doña Aurora Garrido Garrido, mayor de edad, casada, labores y vecina de Avilés; contra don Manuel Garrido García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Espina, concejo de Salas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las fincas embargadas en dichos autos que a continuación se expresan:

1.—Una cuarta parte proindivisa con sus hermanos don Alvaro y don Francisco Garrido García y con su sobrino heredero de su fallecido hermano don José Honorino Garrido García de la casa-habitación sita en La Espina, concejo de Salas, señalada con el número de Gobierno uno, en la carretera General de La Coruña y compuesta de planta baja y dos pisos y desván con un anejo destinado a cuadra y garage por su espalda que consta de bajo y una planta, de superficie todo ciento cincuenta y seis metros cuadrados, linda por el frente e izquierda con dicha carretera general de La Coruña, por derecha entrando y fondo o detrás con tierra y edificio de los herederos de Tomás Martínez.

2.—La séptima parte proindivisa con sus hermanos, Francisco,

Alvaro Leonór y Jovita, y herederos de sus hermanos fallecidos don José, doña María y don Florentino, en la finca prado llamado "Chumín", de una hectárea treinta y seis áreas que linda por el Oeste, con Francisco García, digo Garrido y por demás vientos con camino. Sita en términos de La Reguera, lugar de Bodenaya, concejo de Salas.

3.—La misma participación con las personas relacionadas en la finca anteriormente descrita de una casa-habitación sita en Salas, carretera de Galicia, compuesta de sótano, planta baja, piso y bohardilla, de unos ciento veinte metros cuadrados, linda por su frente con carretera general de La Coruña, espalda y derecha entrando, Ladislao Menéndez; izquierda callejón, dicha finca se halla señalada con el número cinco.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el próximo día cinco de octubre a las once de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta de ciento cincuenta y dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas, con cincuenta y siete céntimos (152.978,57) en que han sido tasadas las participaciones de las fincas embargadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo.

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos.

Dado en Belmonte a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario Judicial. Visto bueno: El Juez de 1.ª Instancia.

## DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses. Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

*Sentencia*

En la villa de Gijón a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta población, los presentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por don Antonio Lorenzo Civeira, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Gijón, representado y defendido por el Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte; contra doña Generosa Cayón Pérez, mayor de edad, dedicada a sus labores, doña Mercedes Fernández Cayón y su esposo don Segundo Moldes, mayores de edad, de esta vecindad;

*Fallo*

Que estimando la demanda promovida por don Antonio Lorenzo Civeira, contra doña Generosa Cayón Pérez, doña Mercedes Fernández Cayón y don Segundo Moldes, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número uno de la calle Santiago de esta población, y en su consecuencia debo condenar y condeno a dichos demandados a que en el plazo de Ley desalojen y dejen a la libre disposición del actor el referido piso con los muebles cedidos en el arrendamiento, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán lanzados a su costa; y asimismo condena la demandada doña Generosa Cayón Pérez a pagar al demandante seis pesetas y otras diecinueve con sesenta y cinco céntimos, importe de los impuestos de Timbre y Derechos Reales correspondientes al mencionado contrato, e impongo a todos los demandados las costas causadas en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña Generosa Cayón Pérez, doña Mercedes Fernández Cayón y don Segundo Moldes, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado por el señor Juez, en Gijón, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses.

## DE OVIEDO

*Cédula de notificación y requerimiento*

En ejecución de sentencia dictada en la demanda de juicio verbal de desahucio por falta de pago seguido a instancia del Procurador don Carlos Castañón García de Vega, en representación de don Miguel Martín Rodríguez mayor de edad propietario y vecino de Arcediano Salamanca, contra doña Prudencia Valdés Fernández y, por su fallecimiento las personas que pudieran ser sus herederos u ostentar algún derecho en la continuación de arriendo del piso primero derecha de la casa número veintiséis de la Tenderina Alta, de esta ciudad, recayó la siguiente:

*Providencia*

Juez sustituto, señor González Abascal.—Oviedo, primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta. El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide y siendo firme la sentencia dictada, procedase a su ejecución y al efecto, requiérase la parte demandada para que, en el término de dos meses, desocupe y deje a la libre disposición de la parte demandante el piso litigioso, bajo apercibimiento de ser lanzada a su costa, si no lo verifica; y para que tenga lugar lo acordado, librense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llevando asimismo la notificación, a medio de cédula que habrá de entregarse a la persona que se encuentra en el piso.—Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—Félix G. Abascal.—Ante mí: José de Llano.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a las aludidas personas, expido la presente en Oviedo a primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

## Delegación Especial de Oviedo

En uso de las atribuciones que le son conferidas de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la Orden ministerial de 30 de junio de 1962, y teniendo en cuenta las condiciones especiales por las que se rige el aprovechamiento de la caza en los Cotos y Reservas de Asturias creados por Ley de 4 de septiembre de 1943 o al amparo de ésta, esta Jefatura ha acordado autorizar el ejercicio de la caza de la especie jabalí en dichos Cotos y Reservas a partir del día 9 de septiembre actual, debiendo los adjudicatarios atenerse a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones de adjudicación, con cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º de la citada Orden ministerial.

Oviedo, 6 de septiembre de 1962. El Ingeniero Jefe, Rafael Notario Gómez.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Oviedo por la que se señalan lugar y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes que se citan, afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., entre Ujo y Avilés, de la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A."

Por Decreto de 18 de mayo de 191 se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones forzosas que se efectúen a favor de las instalaciones de la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", ya declarada de Interés Nacional". De acuerdo con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1 de diciembre de 1954 se ha señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados y figurados en la relación que se acompaña, los días y horas que también se expresan, del actual mes de septiembre.

Por tanto, se advierte a los indicados propietarios, así como a los representantes de la empresa solicitante, Autoridades Municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los

expresados actos, que deberán constituirse en los predios citados, pudiendo hacer uso de los derechos que se especifican en el artículo 52 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

Número de la finca, propietario, domicilio, Ayuntamiento, nombre de la finca, superficie en hectáreas (total a ocupar), objeto de la expropiación, linderos, cultivo, día y hora, es como sigue:

11. Herederos de Marcelino Díaz González, Barredo-Nubledo, Corvera, "Bravo del Raposo-Rozona y Bravo de la Reguera de Mora", 2-00-00, 0-38-25, apoyo y paso de línea. Linda al Norte, María Teresa y otros; Sur, herederos de Jenaro García Vega (hoy Manuel); Este, Pastor Suárez y otros; Oeste, camino y otros; pinos y eucaliptos, a las diez horas del día 26 de septiembre.

13. Herederos de Marcelino Díaz González, Barredo-Nubledo, Corvera, "Tierra Regente", 0-18-87, 0-03-00, paso de línea. Linda al Norte, Ramón Menéndez; Sur, camino; Este, Francisco Argüelles; Oeste, la misma pertenencia; labor, a las diez y treinta horas del día 26 de septiembre.

15. Doña Concesa Menéndez Alvarez, de Núñez, Corvera, don Manuel Rodríguez Muñoz, don José Menéndez González Rodiles don José Rodríguez Busto, don Juan Menéndez García, don Carlos Fernández Alvarez, don Tomás León González, de Cancienes, Corvera, "Canto Cotarón", 0-87-58, 0-11,55, apoyo y paso línea. Linda al Norte, José Menéndez Carril; Sur, herederos de Ramón Pérez y Anselmo Suárez; Este, Juan Menéndez García y Andrés Menéndez; Oeste, herederos de Basilio García Valle y Ramón Menéndez; peñado, pasto y matorral, a las once y treinta horas del día 26 de septiembre.

27. Don Manuel Alvarez Menéndez, Nubledo, Corvera, "Entrambasaguas", 0-37-74, 0-05-70, paso de línea. Linda al Norte, río; Sur, herederos de Manuel González y Enrique León; Este, reguero de Corros; Oeste, río; prado y arbolado, a las trece horas del día 26 de septiembre.

47. Herederos de José Fernández Fernández, Los Gavitos, Corvera, "Llosa Delante", 3-79-00, 0-15-55, apoyo y paso línea. Linda al Norte, camino de Gavitos; Sur, Celestino García González; Este, José Rodríguez; Oeste, Celestino García González; prado, huerta y

arboleda, a las diez horas del día 27 de septiembre.

47 (1). Herederos de don José Fernández Fernández, Los Gavitos, Corvera, "Llosa de Atrás", 3-32-00, 0-13-05, paso de línea. Linda al Norte, ENSIDESA y Luis Muñiz; Sur, camino de Gavitos; Este, ENSIDESA; Oeste, Celestino García González y FF. CC. ENSIDESA; prado y arboleda, a las once horas del día 27 de septiembre.

48 (1). Doña María Muñiz León, Santa Cruz de Arriba, Corvera, "Tayo de Tras del Pando", 0-21-00, 00-02-66, paso de línea. Linda al Norte, José Vallina; Sur, herederos de José Fernández; Este, Manuel Muñiz; Oeste, Alfonso Álvarez y Covadonga Álvarez; eucaliptos, a las doce horas del día 27 de septiembre.

#### DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Felipe Álvarez Zarabozo, que últimamente lo tuvo en Infesto (Oviedo), por la presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente para el día 26 de septiembre de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1/62, instruido por contrabando de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a V. para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuna, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del art. 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con ca-

rácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, debe presentar y proponer, en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Oviedo, 6 de septiembre de 1962. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE BIMENES

##### EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 1962, acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de construcción de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696, número 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número uno, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 anteriormente citado.

Consistoriales de Bimenes, seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde.—José M.ª Caso Mayor.

#### DE CASTRILLON

##### ANUNCIO

##### Oposición plaza de conductor

El Tribunal designado para las oposiciones de una plaza de conductor de este Ayuntamiento es el siguiente:

Presidente: Don Luis Treillard Fernández.

Suplente: Don Venancio Madeira Fernández.

Vocal representante del Profesorado Oficial: Don José Luis García Rodríguez.

Suplente: Don Conrado Serrano García.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Don Faustino Gudín García.

Suplente: Doña María Luisa Pérez Vázquez.

Vocal Secretaria de la Corporación: Don Luis Gordón Beguer.

Suplente: Don Manuel Del Bus-to Fernández.

Secretario del Tribunal, el de la Corporación.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 24 de septiembre en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Castrillón, sito en Piedras Blancas. Los demás ejercicios se convocarán en el tablón de anuncios.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957.—El Alcalde.

#### DE GIJON

##### Anuncio de subasta

Se anuncia a subasta para la concesión del servicio de bar en los Jardines de Begoña, mediante la construcción de los oportunos edificios destinados a torre-transformador y bar propiamente dicho, construcciones que realizará el concesionario.

La licitación se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La licitación versará en el ofrecimiento por el licitante de un menor plazo de duración de la misma y un mayor gasto en las instalaciones a construir de tal forma que la subasta será a la baja en cuanto al número de años de duración de la concesión y al alza en cuanto a la riqueza y suntuosidad de las instalaciones a realizar.

Se señala como plazo máximo de concesión el de diez años y como tipo mínimo de inversiones el de 111.495,69 pesetas.

El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses a partir de la adjudicación.

Cada año de baja en el plazo de concesión será computable como una décima parte del valor de las instalaciones a realizar por lo que la oferta total de cada licitante se obtendrá mediante la suma del valor de dichas instalaciones y las cantidades que resulten de

aplicar las décimas partes que supongan la baja en los años de concesión, siendo adjudicada la licitación al mejor postor.

Se reserva en favor del promotor del expediente el derecho de tanteo a que alude el artículo 123 del Reglamento de Servicios siempre que participe en la licitación y entre su propuesta económica y la que hubiere resultado elegida no existiere diferencia superior a un diez por ciento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado que podrá ser lacrada y precintado y en el que figurará la inscripción, proposición para tomar parte en la subasta para la concesión de explotación de los servicios de bar en los Jardines de Begoña.

Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder que será bastantado por el Secretario Letrado o por el Oficial Mayor Letrado de esta Corporación, y extendidas en papel de timbre del Estado de la clase 6.ª.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.229,80 pesetas a que asciende el 2 por ciento del presupuesto de la obra, y el adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva 4.459,60 pesetas, igual al 4 por ciento del importe de la adjudicación presentado la oportuna carta de pago dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello al notificarle el acuerdo de la adjudicación definitiva.

El expediente de razón, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón a 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde en funciones.



**Anuncio de subasta**

Se anuncia subasta para la enajenación de solar de propiedad municipal que tiene consideración de Bienes de Propios en la calle A-11, esquina a San José, que se celebrará a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días hábiles que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El terreno que se subasta tiene una superficie de 125,28 metros cuadrados, equivalentes a 1.613,60 piés cuadrados y su valor de tasación para esta subasta es de 72.612,00 pesetas, al alza, no admitiéndose proposición alguna que no cubra valor asignado al solar.

Las proposiciones deberán presentarse ajustadas al modelo que se presenta, consignando la cantidad tipo que sirve de base a la subasta o bien señalado al alza la cantidad que se ofrece, con letra clara en forma que no haya lugar a dudas, y deberán ser entregadas desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive en que haya de celebrarse la licitación en las horas hábiles de oficina en la Secretaría municipal y deberán los sobres llevar escrito lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta para enajenación de solar en la calle A-11.

La fianza o depósito provisional para presentar una o más proposiciones será la de 3.630,00 pesetas y se constituirá en metálico o valores en la forma que determina el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

Si se presentasen dos proposiciones iguales se abrirá licitación verbal por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo existiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional en la forma que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad del licitador para presentar la proposición, cuyo poder será bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogado Consistorial.

El expediente de su razón está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del anuncio de subasta de solar de propiedad municipal en la calle A-11, esquina a San José, se compromete a adquirirlo por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad se señalará en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado reintegrado con póliza de seis pesetas y un timbre municipal de tres pesetas.

Consistoriales de Gijón a 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde en funciones.

**Anuncio**

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 27 de agosto último, acordó corregir las Ordenanzas en vigor para suprimir la posibilidad de sacudir alfombras y otros utensilios de limpieza a la vía pública.

Lo que por espacio de treinta días se hace público para reclamaciones y a todos los demás efectos legales.

Consistoriales de Gijón a 5 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

**DE OVIEDO**

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de instalación de tubería de aguas potables en la vía de Penetración de Gijón (entre General Elorza y calle B-26).

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 30 de julio de 1962, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de la obras del Proyecto de instalación de tubería de aguas potables en la vía de penetración de Gijón entre General Elorza y calle B-26).

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto municipal ordinario vigente.

El tipo de licitación es de ciento cincuenta y ocho mil doscientas ocho pesetas con treinta y siete pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de tres

mil doscientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de seis mil cuatrocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados e los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que sobre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que presente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de instalación tubería aguas potables en Vía de Penetración de Gijón, y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con

suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.—Oviedo ..... de ..... de 19..... Firma y rúbrica.

Oviedo, 5 de septiembre de 1962.  
El Alcalde-Presidente.

**DE TAPIA DE CASARIEGO****Edicto**

Acordada, por la Corporación de mi presidencia, la exacción municipal sobre ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y aprobada la Ordenanza Fiscal que regulan su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Tapia de Casariego a 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

**Anuncios no Oficiales****CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS****Anuncio de extravío de título a plazo**

Habiendo sufrido extravío el Título a Plazo Fijo número 504 a nombre de don Aureliano Moro Corte y doña Celsa Corujo Cueto, adscrito a esta Oficina de Pola de Siero, se advierte al público en general, que si en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Pola de Siero, a 7 de septiembre de 1962.—Caja de Ahorros de Asturias.—Por la Sucursal de Pola de Siero.